



COMISIÓN IRREGULARIDAD LICITACIÓN DIVISIÓN EL SALVADOR (CODELCO).

**Legislatura N° 367
Sesión 14ª, ordinaria
Lunes 12 de agosto de 2019**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Carta N° 194.114/2019 del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, en respuesta a requerimiento de esta Comisión, en orden a representarle la falta de servicio, por parte de COCHILCO, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras respecto de CODELCO; y, por otra parte, se solicitaba que la Contraloría, en uso de sus atribuciones fiscalizadoras excepcionales, realizara las acciones concursales y las auditorías correspondientes, y se hiciera efectiva la responsabilidad de los directivos de COCHILCO, por acción u omisión.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República ha contestado que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de ley N° 10.336, COCHILCO deberá informar a este organismo de control al tenor de lo expuesto, en el plazo de 10 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio

Respuesta Oficio N°: [**045**](#)
